

ANEJO N°23

Planeamiento Urbanístico

Índice

1	Introducción	1
2	Antecedentes	2
3	Planeamiento Urbanístico de Barakaldo	3
4	III Plan de Carreteras del País Vasco	4
4.1	Interferencias con el planeamiento municipal	4
5	Conclusiones	5

APÉNDICE Nº23.1: SUPERPOSICIÓN DEL TRAZADO CON EL PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

APÉNDICE Nº23.2: PROPUESTA FINAL DEL TERCER PLAN GENERAL DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO 2017-2028

1 Introducción

El objeto del presente Anejo es analizar los planeamientos pertenecientes a organismos con competencias en la zona, (siendo de especial importancia entre éstos, los instrumentos de ordenación urbanística vigentes en el área de estudio), con el fin de detectar las interferencias de las obras a proyectar con dichos planeamientos.

En lo que respecta a ordenación urbanística, el área de influencia del presente proyecto se enmarca en su totalidad dentro del municipio de Barakaldo. La información del Planeamiento Urbanístico relativa al municipio ha sido obtenida a través de los oportunos contactos con el propio ayuntamiento. Asimismo, se ha tenido en cuenta las previsiones de planeamiento que, aún sin estar vigentes, pudieran afectar a la actuación definida en el presente proyecto.

A continuación, se incluye la figuras de planeamiento vigente del municipio afectado:

- Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo, expediente BHI-105/98-P03, aprobado en el BOB núm. 155 el lunes, 14 de agosto de 2000 mediante Acuerdo Foral de 16 de noviembre de 1999.

En el Apéndice nº 4.1 se adjunta un plano con la planta general del tramo de proyecto, sobre el que se ha superpuesto la ordenación recogida en los diferentes planeamientos, poniendo así de manifiesto las zonas en las que interviene el presente proyecto.

2 Antecedentes

El Proyecto de Construcción de la Reducción de la Congestión en Nodos Viarios Metropolitanos y Conexión con la Red Transeuropea. Tramo Rontegi -Cruces surge como respuesta a la necesidad de aumento de la capacidad de la calzada sentido Santander (oeste) de la N-637 entre el Puente de Rontegi y el nudo de Cruces.

La actuación objeto de proyecto queda recogida en el Tercer Plan de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 2017-2028, documento de carácter supramunicipal aprobado mediante DECRETO 63/2020, de 19 de mayo.

El III Plan General de Carreteras del País Vasco 2017-2028 cuenta con la preceptiva Declaración Ambiental Estratégica formulada mediante Resolución de 11 de septiembre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 3 de octubre de 2019.

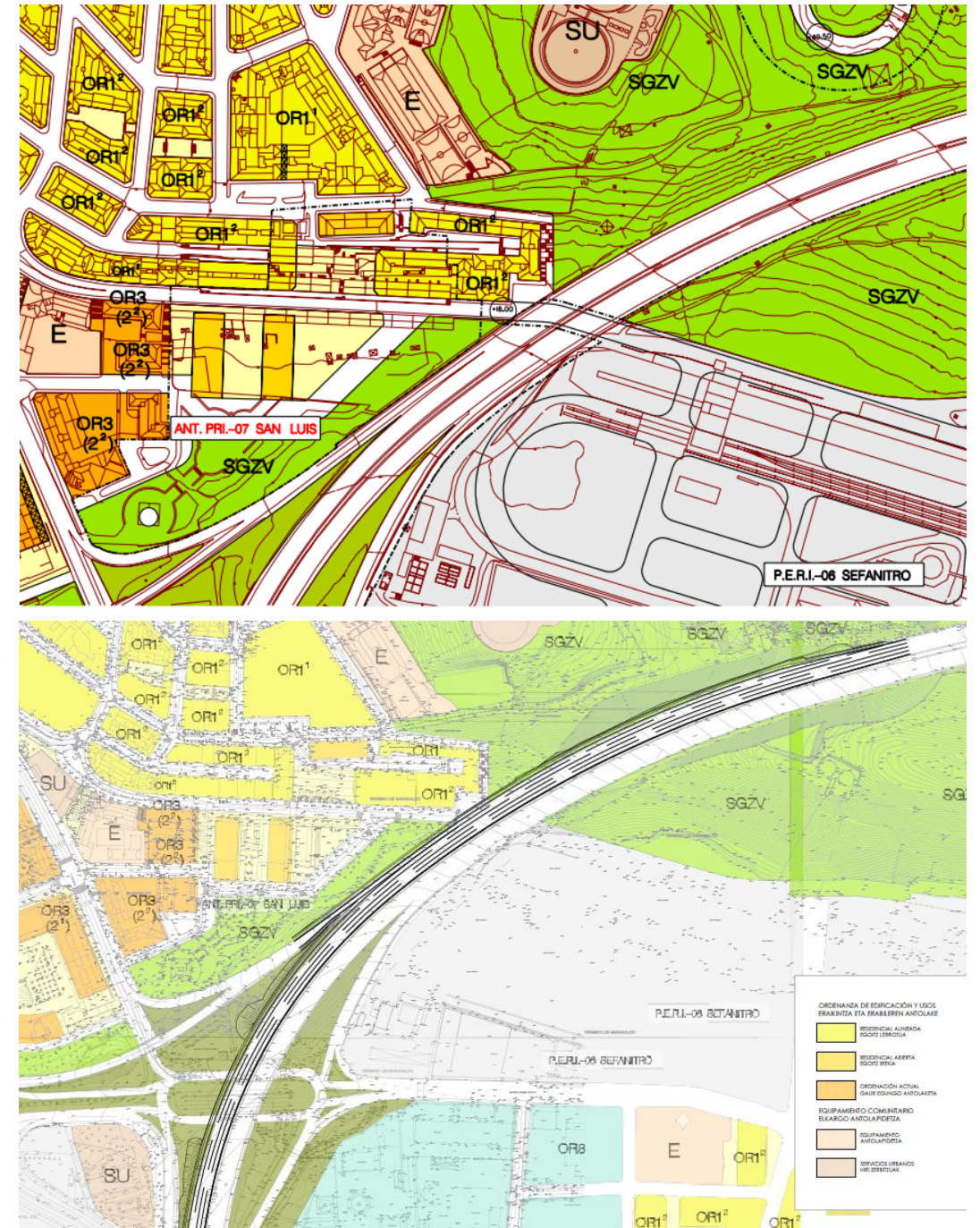
El documento fue, así mismo, informado favorablemente por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, en su sesión 6/2019, celebrada el 18 de diciembre de 2019.

Las actuaciones incluidas en el Plan de Carreteras han de quedar, por tanto, adecuadamente recogidas en los planeamientos urbanísticos de todos los municipios afectados por las mismas, según se establece en la Ley 2/1989, de 30 de mayo, reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco.

Esta ley establece en el apartado 3 de su disposición adicional segunda lo siguiente: *"En todo caso, la aprobación del Plan General de Carreteras del País Vasco conllevará la adaptación de los instrumentos de planificación territorial y urbana de los municipios o áreas urbanísticas afectadas cuando sean incompatibles con la ejecución de los proyectos en desarrollo del Plan. La aprobación de los citados proyectos facultará, en todo caso, para la inmediata ejecución de las obras previstas en los mismo".*

3 Planeamiento Urbanístico de Barakaldo

Los suelos que ocupa la traza en Barakaldo se catalogan como “Zonas verdes asociadas a sistema general de comunicaciones” y “Zonas verdes públicas”.



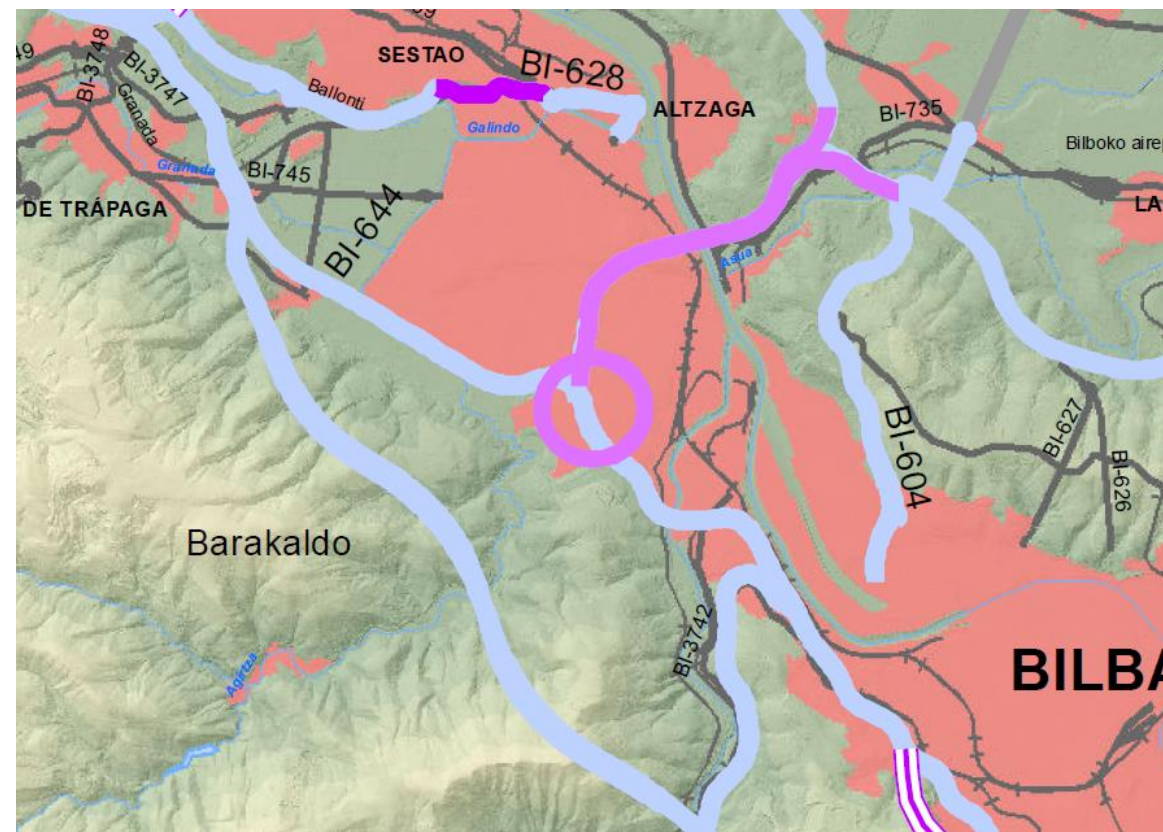
Alineaciones y clasificación pormenorizada

4 III Plan de Carreteras del País Vasco

El III Plan de Carreteras del País Vasco en su apartado 8.1.2. (Propuestas de Actuación en la Red de Interés Preferente. Bizkaia) establece entre las actuaciones a realizar en el Área Metropolitana de Bilbao lo siguiente para la carretera N-637:

"... se propone también la inclusión del aumento de capacidad del puente de Rontegi y la mejora de los intercambiadores de Cruces y Kukularra."

A tal efecto, el Plan de Carreteras incluye en los planos nº 40 y nº 40.1 bajo el epígrafe "Actuaciones propuestas en la Red Objeto" la ampliación de capacidad del tramo de la N-637 que conecta los enlaces de Cruces y Kukularra.



4.1 Interferencias con el planeamiento municipal

Al cotejar las ocupaciones derivadas de las actuaciones necesarias para conseguir el aumento de capacidad de la calzada sentido Santander entre el Puente de Rontegi y el Nudo de Cruces se detectan interferencias con el planeamiento municipal de Barakaldo.

En concreto, se detectan solapes con las zonas verdes calificadas como "Zonas verdes asociadas a sistema general de comunicaciones" y "Zonas verdes públicas" recogidas en el plano 4.6 "Alineaciones y calificación pormenorizada" del vigente Plan General de Barakaldo (hojas 61-13-D y 61-21-B).

Las mencionadas zonas verdes definidas en el PGOU limitan en planta con las actuales calzadas de la N-637 y del ramal de la Salida 9, haciendo así inevitable ejecutar la ampliación de capacidad recogida en el Plan general de Carreteras del País Vasco sin interferir con el planeamiento urbanístico municipal en esas zonas.

5 Conclusiones

A la vista de los resultados de la superposición de las actuaciones del presente proyecto y los planeamientos urbanísticos consultados, recogido en el Apéndice nº4.1, se puede concluir con que la zona ocupada por el trazado está destinada a zonas verdes destinadas a Sistema General de Comunicaciones y Zonas Verdes Públicas incluidas en la ANT. PRI-07 San Luis, ya ejecutada y con su máximo aprovechamiento urbanístico consolidado.

Por otro lado se entiende que la calificación actual de los terrenos como zona verde no limita la capacidad de la DFB para abordar la actuación, dada la obligación existente de adaptar los instrumentos del planeamiento urbanístico vigente a los contenidos del Plan de Carreteras, lo que incluiría la conversión en sistema general de los suelos destinados a infraestructuras.

APÉNDICE 23.1

Superposición del trazado con el planeamiento de los municipios de la zona de actuación

APÉNDICE 23.2

**Propuesta final del tercer Plan
General de Carreteras del
País Vasco 2017-2028**

